

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**DE A CORUÑA**

**Acta de la sesión ORDINARIA  
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL  
el 16 de septiembre de 2005**

**Orden del día** de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA ORDINARIA que se celebrará el próximo viernes, día 16 de septiembre de 2005, a las DOCE HORAS.

## **ASUNTOS**

### **Central-Actas**

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 8/05, de 28 de julio.
- 2.-Toma de conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 13.189 a la nº 16.499, de 2005.

### **Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas**

- 3.-Ampliación de la delegación de competencias en materia tributaria por el Ayuntamiento de Melide.
- 4.-Ampliación de la delegación de competencias en materia tributaria por el Ayuntamiento de Val do Dubra.
- 5.-Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004.

### **Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios**

- 6.-Aprobación del Programa Operativo Local Adicional 1/2005 por aplicación de las bajas de licitación del POL 2005.
- 7.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Remodelación Avda. Martínez Pardo 1-F”, del Ayuntamiento de Curtis, incluida en el POS 2004. Código: 04.2100.0127.0.
- 8.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Pavimentación v.p. Landeira-Bugallido” del Ayuntamiento de Negreira, incluida en el POS 2005. (código 05.2100.0231.0)
- 9.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Alcantarillado y abastecimiento en Andrade, Valdeviñatos, Pl.” del Ayuntamiento de Pontedeume incluida con carácter de plurianual en el POL Adicional 2/2004 y POL Adicional 2/2005, Código: 04.2302.0155.0.
- 10.-Informe de la Diputación sobre modificación de los Estatutos del Consorcio para la Promoción de la Música (A Coruña).

### **Comisión de Planes Especiales, Contratación y Equipamiento**

11.-Aprobación de la Modificación de la Base 7ª de las Bases Regulatoras del Plan de Inversiones Locales 2005.

### **Comisión de Infraestructuras viarias: vías y obras provinciales**

12.-Aprobación técnica de los proyectos del Plan de Vías Provinciales 2006-2008 y solicitud a la Xunta de Galicia de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras incluidas en el mismo.

13.-Aprobación Plan de Vías Provinciales 2005 5ª Fase.

### **Comisión de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico-Artístico**

14.-Propuesta de modificación del convenio de colaboración suscrito con Caixa Galicia, relativo a la cesión del local destinado a Centro Xuvenil en Santiago de Compostela.

ACTUACIÓN DE CONTROL  
MOCIONES  
RUEGOS Y PREGUNTAS



DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA PILAR SOUTO IGLESIAS	PSOE
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON PABLO VILLAMAR DÍAZ	BNG

No asiste el Sr. Campo Fernández.

Actúa como Secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación, y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas y cinco minutos, el Sr. Secretario procede a la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Nº 8/05, DE 28 DE JULIO.**

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, nº 8/05, de 28 de julio.

### **2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA Nº 13.189 A LA Nº 16.499, DE 2005.**

La Corporación toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 13.189 a la nº 16.499, de 2005.

### **3.-AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE MELIDE.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Melide en relación con la siguiente materia:

- Recaudación voluntaria de las sanciones municipales por infracciones de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad viaria, incluyendo la colaboración previa con el Ayuntamiento para la identificación de los propietarios de los vehículos con los que se cometieron las infracciones.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los Ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con arreglo a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

#### **4.-AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE VAL DO DUBRA.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Val do Dubra en relación con la siguiente materia:

- Recaudación en período ejecutivo de tributos, precios públicos y cualquier otro ingreso de derecho público de carácter no periódico o de periodicidad inferior al año.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los Ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con arreglo a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

#### **5.-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004.**

##### INTERVENCIONES

Sr. Lagares Pérez

El equipo de gobierno presenta en tiempo y forma la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004, quizás hacer un poquito de historia de la misma, con la entrega previa a los grupos políticos en su momento, dictamen inicial de la Comisión de Economía y Hacienda de 30 de mayo, exposición pública de 15 más 8 días a efectos de reclamaciones, que no se produce ninguna, nuevo dictamen de la Comisión de Economía el pasado 13 de septiembre de los corrientes, y hoy la sometemos a consideración plenaria para su aprobación, si procede, por el Pleno de la institución provincial y su remisión al Consello de Contas de la Xunta de Galicia, antes del 1 de octubre del presente año.

La Cuenta General del Presupuesto no se trata solamente de una relación numérica donde detallamos los porcentajes o las economías de los distintos programas y facetas de esta Diputación, es algo más, es un análisis exhaustivo de la institución provincial en todos los aspectos, y a nivel económico, indudablemente, marca el fin de un capítulo que se inicia con el presupuesto inicial de 2004, que a continuación se producen los distintos expedientes de modificación de crédito, tanto de aprobación del Pleno como por la Resolución de la Presidencia, amparado en las bases de ejecución del presupuesto, y termina con la liquidación del mismo y, por lo tanto, con la Cuenta General que estamos rindiendo en este momento.

Quiero agradecer, como siempre lo hago, el trabajo y la dedicación de los funcionarios del área económica y de todos aquellos que, directa o indirectamente, participan en la elaboración exhaustiva, y creo que importante, de esta Cuenta General, que lleva todos los documentos, todos los informes, que son preceptivos, según marca el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y demás concordantes.

Dentro de la Cuenta General se hace un estudio socioeconómico de la provincia, se habla de su estructura política de este gobierno, de la estructura administrativa, de la estructura del personal, un dato decir que en el 2004 el personal de esta Diputación era de 780 trabajadores, distribuidos en 619 funcionarios y 161 de personal laboral. Que la Diputación participaba en entidades y organismos, en un total de 52, y también participamos en patronatos y fundaciones en un total de 11.

En la línea del endeudamiento, y aquí el equipo de gobierno quiere resaltar que el año 2004 fue un año importante, diríamos que posiblemente el año 2004 tuvo una característica destacada que fue la renegociación de la deuda provincial, muy favorable como veremos luego con los datos que aportaré, así como este año 2005 podemos decir que fue el de la negociación del déficit sanitario, a través de la firma de los protocolos y de los conciertos, que van a desarrollarse en inversiones, tanto en materia sanitaria, por la Consellería de Sanidade, como en inversiones provinciales en los 94 ayuntamientos de la provincia, merced al acuerdo plenario que hicimos en el último Pleno de julio.

Por lo tanto, la línea de endeudamiento pensamos que fue muy favorable para esta Diputación, y muy favorable, yo diría que un total de 2.200.000 euros largos, se consiguieron liberar con el ahorro de esta renegociación, para que estas economías que se logren vayan dirigidas a inversiones, a proyectos, a trabajos, a planes, que van a reincidir en la mejora de los ciudadanos de la provincia, de los ayuntamientos donde la Diputación tiene que marcar, como siempre, la pauta en este aspecto.

Dentro de la información presupuestaria, destacar que fue un ejercicio, digamos, un poco anómalo, y digamos un poco anómalo, no vamos a entrar en cuáles fueron los motivos, hubo que repetir unas elecciones, la toma de posesión de esta Corporación Provincial se retrasó hasta el 26 de noviembre del año 2003, y no quedó más remedio que hacer una prórroga del presupuesto del 2003 de cara al 2004, quiere decir que en el ejercicio 2004 la Diputación Provincial de A Coruña contó con dos presupuestos, uno

prorrogado, por circunstancias que acabo de indicar, y que se hizo la prórroga desde enero hasta el mes de abril que entró en vigor el presupuesto que se dictaminó favorablemente por este Pleno de la Corporación.

Por lo tanto, hablemos del presupuesto inicial, no del prorrogado, el presupuesto inicial se toma en consideración con algo más de 159 millones de euros, y como siempre decimos este equipo de gobierno, y es una realidad, no es un hecho cerrado, es un hecho abierto, es un hecho no estático, es un hecho dinámico, como corresponde a cualquier presupuesto de una entidad local, quiere decir que a lo largo del ejercicio se hacen determinados Expedientes de Modificación de Créditos, en un total de tres de aprobación de Pleno, y de diecisiete de aprobación de la Presidencia, de acuerdo con las bases de ejecución presupuestaria, por lo tanto, un total de veinte Expedientes de Modificación de Créditos son los que llevan a efecto.

Quiero destacar también la importancia de la incorporación de remanentes del ejercicio anterior, que es muy significativo, una incorporación de remanentes por un total de casi 66 millones de euros, destacando dos partidas importantes, como son el Capítulo VI, Inversiones Propias, y el Capítulo VII, Transferencias de Capital, que son los que llevan las inversiones a los ayuntamientos de la provincia. Esto significa en esa incorporación de remanentes el 74,45%, destacando 30 millones de euros, algo más para inversiones propias en carreteras, en el Programa Operativo Local, etc., y 19 millones más o menos, de cara a transferencias definitivas.

Con todo esto se conforta el Presupuesto 2004 con cerca de 265 millones de euros, un poquito menos, pero que estamos muy cercanos. Y en este aspecto destacar que en el mismo Presupuesto se cumple estrictamente los decretos y la Ley de Estabilidad Presupuestaria, de forma, repito, estricta, en el ejercicio 2004.

En cuanto a la ejecución por programas, decir que la ejecución entiende el equipo de gobierno que es buena, aunque mejorable, indudablemente, todo es mejorable, y la ejecución es buena. Yo me quedé con el programa que aparece en primer lugar en la relación del cuadro del estado de ejecución, y con lo último. El primer programa que es deuda pública se ejecuta un total del porcentaje en gasto comprometido, del 83,94, y luego me quedo con el último porque yo creo que es el programa estrella de la Diputación, que es el programa relacionado con el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios y otras transferencias a las corporaciones locales. Indudablemente aquí los créditos definitivos de 29 millones de euros largos, el gasto comprometido es de 28 millones y medio, que significa un porcentaje del 95,60%. Por tanto, este equipo de gobierno entiende que en la ejecución de los programas, como digo, siendo susceptible de mejora, sin duda, estamos en el camino atinado, en el camino que, indudablemente, marca la pauta.

Otro aspecto importante es la política de ingresos. Sin duda, para que existan gastos tienen que existir ingresos, los presupuestos deben de comenzarse siempre por una adecuada política de ingresos y una formalización y ejecución de los mismos que

creemos que también fue importante. En el año 2004 se produce 155,14, aparte de la incorporación de remanentes, que citaba a lo largo de mi intervención, sobre 174 millones de euros, lo que significa el 88,9%. Siempre tengamos en cuenta que la ejecución presupuestaria se inicia en el mes de abril, no se inicia a comienzos de año por la prórroga del presupuesto. Los derechos liquidados representan el 96,28%. Yo aquí, como pueden ver las Sras. y Sres. diputados, no estoy haciendo referencia a ningún ejercicio anterior, posiblemente en mi segunda intervención, posiblemente haga referencia como fueron en los ejercicios anteriores, y con lo cual llegamos al porcentaje y al gasto comprometido que realmente son las cifras reales, el resumen de todos los programas y que marca una pauta, creemos que también buena para esta Diputación, con una ejecución presupuestaria de 210,34 millones de euros, lo que significa, más o menos, en torno al 80%, en sentido muy estricto.

También quiero destacar en esta Cuenta General los proyectos con financiación afectada, creo que son datos importantes a tener en cuenta y que es conveniente que sean conocidos por las Sras. y Sres. Diputados. Pues bien, del año 2004 se ejecutan un total de 1.256 proyectos con financiación afectada, 1.256, que conviene clarificar los aspectos en los cuales se engloban estos proyectos. Por un lado, hay los proyectos de obras nuevas, reformas, mejoras, etc., hay proyectos de formación, proyectos con la Unión Europea, que buscan como finalidad importante el empleo, uno de los ejes del presupuesto que anunciábamos en el momento de su aprobación inicial, y luego otros proyectos de tipo social, de tipo medioambiental, etc. Estos 1.256 proyectos suponen un montante de 134 millones de euros largos, e indudablemente es una cifra a tener en cuenta porque es un esfuerzo inversor y de programas claramente dirigidos a los ciudadanos de la provincia para lograr mejoras tanto en puestos de trabajo como en calidad de vida, a través de nuevos servicios.

La financiación, como es lógico, parte fundamentalmente de tres grandes pilares que son el préstamo, el Ministerio de las Administraciones Públicas, y el Feder, aparte de otras pequeñas aportaciones, todo eso cuantifica porcentualmente como partidas destacadas, el 70%, más o menos, de toda la aportación. Si a esto añadimos, y ya voy terminando, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, los conceptos de ahorro bruto y neto que indican un buen saneamiento de esta Diputación después de la renegociación crediticia, con un ahorro bruto cerca de 81 millones de euros y el ahorro neto ajustado, superior a 87 millones de euros, lo cual indica un grado de saneamiento y de claridad de cara a un posible crédito que se tenga que pedir, o varios créditos, indica que está la cosa en el buen camino.

Por lo tanto, y ya termino, el año 2004 fue el año de la renegociación del crédito, lo cual generó dos millones largos de euros para nuevas economías inversoras. Este año 2005 estamos con la renegociación en materia sanitaria, y todos los días del año son los ciudadanos de la provincia, son los ayuntamientos de la misma, a través de actuaciones, proyectos e inversiones, a los que se dirige este equipo de gobierno, basándose en la cooperación y en la solidaridad.

Por lo tanto, solicitamos por parte del grupo popular, del grupo de la oposición, su voto favorable a esta Cuenta General, nada más de momento y muchas gracias.

Sr. Rodríguez Rodríguez

La Cuenta General es, como dice muy bien el Sr. Lagares, un instrumento fundamental, porque es un análisis exhaustivo de la gestión de una Corporación pública, de una Administración y, por lo tanto, el análisis de la Cuenta General también es un análisis de eficacia en el cumplimiento de los objetivos, cómo se han realizado, en qué medida se han realizado. Por otra parte, teníamos en cuenta que este era un presupuesto expansivo, porque se habían incluido dentro de los presupuestos de ingresos en su momento 13 mensualidades de la aportación del Estado, eran 8,3 millones de pesetas más, si bien hay que recordar, y esto es especialmente no positivo, que los gastos corrientes crecieron el 37-38%, hay que recordar que los gastos de personal de altos cargos crecieron un 172,48%, y que la inversión en los Capítulos VI y VII no se incrementaba, prácticamente crecía nada, el 0,171%, es decir, más ingresos, trece mensualidades en vez de doce, incremento de los gastos de personal sobre todo, incremento desorbitado de los gastos de altos cargos, y no crecimiento de la inversión. De todas maneras, es un presupuesto importante.

Vamos a examinar esta liquidación, y en el examen de esta liquidación tenemos que partir de algo fundamental, la homogeneidad de los datos. Los presupuestos, en los presupuestos de gastos, tienen cuatro fases distintas, la autorización, la disposición, el reconocimiento de la obligación y el pago. Se entiende que un gasto está ejecutado cuando llega el reconocimiento de la obligación, es cuando realmente se ejecuta, se pague o no, porque a lo mejor a veces reconocida la obligación, el pago no se produce en ese momento por alguna circunstancia de carácter formal. ¿Qué es el reconocimiento de la obligación?, la prestación del servicio, se acredita que la actuación que se trataba está hecha y procede el pago. Los créditos que no lleguen a la fase de reconocimiento de la obligación se anulan, en la liquidación en la Cuenta General, el resultado es la diferencia entre créditos reconocidos y obligaciones reconocidas, los créditos que están en fase A que es cuando se empieza a hablar, o en fase D, cuando a lo mejor se inicia una contratación, el 31 de diciembre se anulan, independientemente que después algunos de ellos se puedan incorporar a ejercicios siguientes a través de acuerdos de la Corporación, se pueden incorporar o no.

Cuando hablamos de resultado presupuestario de la Diputación Provincial de A Coruña, estamos hablando de diferencia de derechos reconocidos y obligaciones reconocidas, y este resultado presupuestario asciende a 69.492.336, es decir, quiere decir que hay una capacidad de gastos de 69 millones de euros que expresa fundamentalmente, como veremos después, retraso en la ejecución de los programas de gastos, que no se llega a la fase de obligaciones reconocidas, que se anulan créditos y que eso determina un resultado presupuestario, cuanto más alto sea el resultado presupuestario, más ineficiente es la gestión de la Diputación, salvo si analizamos con carácter independiente en algún momento la variable de la diferencia de ingresos.

¿Cómo podemos analizar esta gestión?, ¿qué representan 69 millones de euros de diferencia entre créditos reconocidos y obligaciones reconocidas?, pues que la gestión fue peor que la que se hizo en el ejercicio anterior. En el ejercicio anterior, en el 2003, que fue el último ejercicio de gobierno provincial del Partido Popular, esta diferencia era de 42 millones de euros, es decir, se incrementaron en un 63% la capacidad para gastar o la no realización de gastos en un 63%, es decir, negativo, para estos 43 millones de euros. De 43 millones de euros, que es la capacidad que tenemos para financiar obligaciones, descontando aquellas que son ya de carácter obligatorio, nos quedamos en el año 2004 con 43 millones de euros de remanente, en el año 2003 fueron 22 millones, es decir, se incrementó en un 93% la ineficacia en el gasto, es así, es decir, incapacidad de gastar, créditos que se incorporan, o que quedan libres para financiar expedientes, 43 millones de euros, mientras que el año anterior habían sido 22, esto implica claramente una mejor capacidad de gasto, una mejor realidad de gasto, y cumplimiento de los objetivos presupuestarios en el ejercicio 2003 frente al 2004.

Por eso muchas veces, y yo quiero recordar la presentación que se hizo del presupuesto del 2004, se vendía mucha ilusión, muchas cosas que se iban a hacer, y el resultado es que hizo mucho menos de lo que se estaba obligado a hacer, porque el presupuesto es una obligación, y también tenemos que decir que ese incremento del 172% en los gastos de personal de altos cargos, traducidos en 11 diputados con dedicación exclusiva, en el anterior equipo, en el nuestro, eran 3, no trae como consecuencia precisamente un incremento de la eficacia de la Diputación, más bien todo lo contrario.

Vamos a ver, vamos a mirarlo desde otra perspectiva, estamos mirándolo de lo no gastado, vamos a mirarlo de lo gastado. Comparando con la cifra total del presupuesto, en el año 2004 se han gastado 53 euros de cada 100 posibles, en gastos de personal se gastó 87%, en gastos de inversión, solamente 42%, es decir de cada 100 pesetas presupuestadas para inversión, solo se gastaron 42, me refiero al nivel que, como se puede comparar, las cuentas de obligaciones reconocidas, es decir, menos de la mitad de los créditos de inversión, que son precisamente los créditos para los cuales fundamentalmente existe esta Diputación.

En transferencias corrientes que, en definitiva, la complejidad es menor, y que estaba incrementada en un 17% sobre el ejercicio anterior, solo se gastaron 36,33 euros de cada 100, un tercio de cada peseta presupuestada, de cada euro presupuestado, se gastó. La verdad, también antes estas cifras, nosotros nos preguntamos la razón por la cual ustedes presentan los presupuestos tan inflados, cuando después son incapaces de convertirlos en realidad.

Vamos a seguir analizando esta gestión, ejecuciones, obligaciones reconocidas en el año 2004, -ahora estoy utilizando cifras, porque como muchas veces el Sr. Lagares, amablemente, dice “mire usted los números, mire usted los números”, le estamos dando números suficientes, no se preocupe usted, números-, las obligaciones reconocidas en el año 2004 fueron 140 millones de euros, en el 2003 173 millones de

euros, 33 millones de euros más de ejecución real, de obligaciones reconocidas, es decir, de cumplimiento de los objetivos de la Diputación, con un presupuesto más inflado que el anterior. Esto dice quien gestionó bien y quien gestionó mal, es una gestión la suya, tremendamente deficiente y preocupante, ¿por qué?, ¿qué es lo que nos interesa? la repercusión de nuestra acción sobre los habitantes de la provincia. En el año 2003 el gasto total de la Diputación por habitante fue de 158,89 euros, 158 euros, y en el 2004 el gasto de la Diputación por habitante fue de 125 euros, es decir, los habitantes de la provincia recibieron muchísimo menos gastos, menos servicios, por parte del gobierno actual de lo que recibieron por parte del gobierno provincial del Partido Popular, y esos datos, desgraciadamente, son datos numéricos que no tienen ninguna contestación posible. Así, en concreto, la inversión de los Capítulos VI y VII por habitante fue del 84,6 euros, y ustedes en 60 euros, un 40% más en el 2003 que en el 2004. Esto es lo que ve el ciudadano, esto es lo que recibieron los habitantes de la provincia de inversión de la Diputación, a nivel de obligaciones reconocidas, que es como hay que mirar todo esto.

Cuando ustedes formulan eslóganes, tienen un cierto gancho hacia los medios de comunicación, a mí me gustaría que nuestro grupo inventara eslóganes tan atractivos como los suyos, decíamos “queremos gastar menos para hacer más y mejor”, pues señores, han gastado menos por inutilidad de gestión, por incapacidad de gestión, e hicieron menos y peor, esa es la realidad, menos y peor, porque tenían más presupuesto, fueron incapaces de llegar a un nivel razonable de obligaciones reconocidas, con un gobierno provincial del año 2003 que cesó en diciembre, que no pudo apurar todo el ejercicio presupuestario y que tuvo muchas retenciones para hacer modificaciones presupuestarias por razones legales que se trataba de un gobierno que estaba en una situación de interinidad.

Vamos a ver también algunos programas significativos, carreteras provinciales, en el año 2004, en conservación de carreteras gastaron el 69,77% y quedó pendiente el 30,23%, conservación que es un gasto, podemos decir, de rápida ejecución. Con inversión de Plan de Vías Provinciales, estamos hablando de créditos presupuestarios, no de incorporaciones, sino de los créditos presupuestarios del año, y a nivel de obligaciones reconocidas, en Plan de Vías Provinciales, que es uno de los programas estrella de esta casa, a nivel de obligaciones reconocidas, ustedes se quedaron en el 14,39%, quedaron sin gastar el 85%, esto es asombroso, que en vías provinciales sólo lleguen a nivel de obligaciones reconocidas el 14% del presupuesto, desde luego no es precisamente para decir que es una gestión especialmente atractiva. En Plan de Red Viaria Local, sí hombre, ya gastaron un poco más, el 61%, en Obras y Servicios, la mitad, el 51,95%, en equipamiento deportivo y tiempo libre, vuelven ustedes a porcentajes escandalosos, el 17,85%.

Sr. Lagares, como tengo todos estos números aquí, es muy fácil, después le paso a usted los datos habidos y por haber, multiplicados y certificados, están los listados correspondientes para acreditar todo lo que estoy diciendo.

Queda claro, ustedes en lo que fueron los programas ordinarios y normales de la Diputación, ejecutaron menos, mal y peor que lo hizo el gobierno provincial anterior, está claro, son datos y están ahí. Ahora, ustedes plantearon programas nuevos, dijeron vamos a hacer cosas distintas, vamos a demostrar que esta nueva corporación atiende a áreas sociales, culturales y económicas que era incapaz de atender la Corporación anterior. Empezamos, programa nuevo, política de igualdad de género, nivel de obligaciones reconocidas el 5,28%, de verdad que no le dan ustedes mucha importancia a la igualdad de género, obligaciones reconocidas el 5,25%, 95 euros de cada 100 no se convirtieron en obligaciones reconocidas, no llegaron, en definitiva, la acción a los destinatarios, se quedaron algunos en las fases intermedias, pero nada de lo que representa lo que estamos discutiendo, el nivel de ejecución presupuestaria, pero la tragedia viene a continuación, porque esto ya no tiene muchos nombres, y yo soy especialmente respetuoso con el lenguaje. Acciones de cooperación para el desarrollo, programa 330.B, grado de ejecución presupuestaria, obligaciones reconocidas, 0; programa 350.A, normalización lingüística, 0; 441.A, saneamiento, abastecimiento y distribución de agua, 0; programa 560.A, proyectos de desarrollo local provincial, 0; programa 560.B, proyectos de desarrollo local estatales, 0; programa 560.C, programas de desarrollo local europeos, 0. 3.171.000 euros de programas nuevos que no tuvieron ni un euro en obligaciones reconocidas, y todos los créditos se anularon para incorporarse ahora al presupuesto del año siguiente y formar parte de ese remanente.

Ustedes cuando hicieron el presupuesto ¿realmente pensaron lo que tenían que hacer?, ¿fue una acción cara a la galería, o realmente son ustedes incapaces de gestionar?, porque presentarse a 31 de diciembre con este resultado de ejecución presupuestaria en obligaciones reconocidas, con 11 diputados en dedicación exclusiva, hombre, yo no me sentiría especialmente satisfecho. De verdad, señores, lo estamos viendo todos los días en las reuniones de las comisiones que preceden al Pleno, convocadas dos días antes, tres o cuatro comisiones juntas, ustedes no trabajan, la realidad está ahí. La verdad es que si me tuviera que presentar con una ejecución presupuestaria de este nivel, estaría ligeramente sonrojado, por utilizar términos suaves.

Señores, como es natural, nosotros no le vamos a dar aprobación a esta Cuenta General.

Sr. Lagares Pérez

Creo que el final de su intervención, de “ustedes no trabajan”, creo que, efectivamente, usted sí que lamento decirle, leyó mal los papeles, hasta lee mal los papeles. Y, sobre todo, lo que tiene es que darse cuenta de una cosa, Sr. Rodríguez, por ejemplo, cuando habla usted de esos 120.000 euros que no se ejecutaron, de las políticas de igualdad, claro que no se entera, eso fue modificado en un Expediente de Modificación de Créditos y pasó a otra partida correspondiente, y se ejecutó, y por eso hay que leer también la letra pequeña, y los números pequeños, no se puede decir alegremente que el programa no se ejecutó en un cien por cien.

Segundo concepto que confunde usted desde el punto de vista presupuestario, usted confunde las obligaciones reconocidas con el gasto comprometido, que es completamente diferente, presupuestariamente está haciendo un análisis indebido de la Cuenta General del año 2004, Sr. Rodríguez, un análisis indebido, yo le voy a responder a todo. Por ejemplo, habla usted también de que no se ejecutó el Plan de Depuradoras de 720.000 euros, yo no le voy a decir que ustedes no lo ejecutaron nunca y que lo presupuestaron durante ocho años, lo que sí le adelanto es que este equipo de gobierno lo va a traer al próximo Pleno, se va a dictaminar este mes, si no hay ningún problema, en la Comisión de Planes Especiales, y ustedes en ocho años fueron incapaces de sacarlo.

El tercer punto que le quiero decir, aparte de la confusión grande y grave que tiene, Sr. Rodríguez, empezamos a ejecutar el presupuesto adelantado al mes de abril, sabe perfectamente porqué, cuando usted habla de los gastos por habitante, habla del ejercicio 2004, pero es engañoso, porque no habla del gasto por habitante del presupuesto del año 2003, entre enero y abril, y eso hay que sumarlo, claro, usted coge el informe de los técnicos y le hablan del presupuesto 2004, pero mire, eso es engañoso, hábleme también de lo que se gastó por habitante entre enero y abril de 2004, porque este ente provincial no estuvo parado, mire, no estuvo parado y ejecutamos un 60% en inversiones y transferencias de capital, con 1.256 proyectos, 1.256 proyectos. Otro punto, del cual no hizo incidencia, ustedes estaban malgastando el dinero de la Diputación pagando amortizaciones de capital e intereses, estaban con los créditos elevadísimos, hicimos unas economías de 2.200.000 euros, aparte de las confusiones que tiene, que son muy elevadas, le voy a dar los datos para que usted los revise, voy a decirle las páginas donde están los informes para que lo lea detalladamente. Los derechos liquidados que están en la página 50 del informe de los técnicos de esta Diputación dice que en el año 2004 se liquidó por 167,98 millones de euros, un 96,98, y una desviación del 3,72, se lo digo para que lo revise, página 50. Ustedes, en el año 2003, hicieron una justificación de derechos liquidados de 161 millones de euros, es decir, menos que en el ejercicio 2004 y con los 12 meses de ejecución presupuestaria, y cuatro puntos porcentuales menos, el gasto comprometido, que ese es el concepto fundamental del presupuesto, está bien que lea las obligaciones reconocidas, si usted ahora ve la ejecución presupuestaria dirá, bueno, “este presupuesto está muy mal gestionado”, claro que está mal gestionado, ahora, ¿por qué está mal gestionado?, porque acabamos de incorporar un Expediente de Modificación de Créditos elevadísimo y que baja el porcentaje de gestión presupuestaria en el año 2005, y por eso los números hay que leerlos bien, Sr. Rodríguez, pero leerlos adecuadamente, no de forma buscando la obligación de reconocidos, no mire, hay un gasto comprometido real con la incorporación de remanentes, del 95,71%, página 55, y ustedes consiguieron en el 2003 el 97,66%, dos puntos más, esa es la realidad. Y después, claro, me puede decir que si el programa de igualdad de género no se hizo, y lo que lamento es que me haga lo de vías provinciales, primero porque las vías provinciales, a las cuales usted se refería, por cierto, con mucho desatino, analice lo que destinaban ustedes a la conservación de vías provinciales y mantenimiento, analicen lo que destinaban ustedes al Plan VIP, y analicen lo que destinaban ustedes al Plan de

Travesías, y verán la diferencia notoria en economías del mismo. Y sabemos perfectamente que, según tengo aquí, el tanto por ciento de comprometidos sobre definitivos es el 69,50%, que son 31 millones largos de euros, y esto quiere decir que este gasto está comprometido, pero hay obras que no pudieron iniciarse porque faltó un trámite donde la Xunta de Galicia nos estuvo poniendo total y absolutas zancadillas, que fue el no declarar de urgente ocupación el Consello de la Xunta obras que estaban planificadas por este equipo de gobierno. No sabemos lo que pensar, pero sobre todo no pensamos muy bien con este estorbo y estas zancadillas que se pusieron, verá usted como estas expropiaciones que estuvieron paralizadas, como en breve se retoman con el nuevo equipo de gobierno. De repente se paró este trámite y hay casos claros y concretos que nos dicen que estuvieron parados la urgente ocupación y las expropiaciones, lo cual lleva consigo que no se puede hacer la inversión.

Por lo tanto, Sr. Rodríguez, yo creo que queremos gastar menos para hacer más y mejor, pero sobre todo yo lo que le pediría era un poco de rigor en las cifras que da, no es igual las obligaciones reconocidas que el gasto comprometido, usted confunde todo, veo que no sabe lo que es una incorporación de remanentes, veo que no se da cuenta que estos 1.256 proyectos que significan 134 millones de euros, representan el 60% de inversión, no lo digo yo, se dice concretamente esto en la página 67 de los informes técnicos, se dice en la página 67, insisto en esto porque esto es importante para los ciudadanos de la provincia. Y ¡qué le vamos a hacer!, si ustedes no gestionaban adecuadamente, si intentaban poner directa o indirectamente para que en los planes de vías y obras no se pudiera hacer la urgente ocupación, ni las expropiaciones, que vamos, no quiero pensar mal, pero muchas veces, ya que usted habla de esto no me queda más remedio que insistir, y decirle que los datos están ahí y que los números no son tozudos. Los gastos por habitante, ya se lo expliqué, la inversión en vías provinciales exactamente igual, las políticas de igualdad de género tiene que seguir la política económica de esta Diputación, con mucho sentido, que siempre se lo digo, y muy cariñosamente, con sentido, no decir “no, no se gastaron políticas de igualdad de género”, que son 120.000 euros más 12.000 euros que teníamos para ingresar como cuota en la Fundación de Cooperación y Desarrollo y Solidaridad, que se ingresaron recientemente el 2004 y creo que el 2005, eso es de lo que me habla usted, y no se da cuenta de que eso hicimos una modificación crediticia.

Luego habla del incremento del gasto corriente, del gasto de personal, y da números equivocados, de todas formas yo creo que es conveniente volver a renegociar la política de personal, igual eventual, ya que le pone tantos problemas, con el Partido Popular, igual es conveniente hacerlo, verán ustedes por donde andamos, porque es muy bonito llegar aquí al Pleno y lanzar “no, estos despilfarran en personal eventual y en personal”, no, vamos a negociarlo, vamos a mirarlo lo que tiene el Partido Popular y lo que tiene el equipo de gobierno, vamos a revisarlo, igual en algún momento a la carta se le dio al Partido Popular, así que con prudencia, por favor, le pedimos prudencia y sentido en estos temas.

El gasto corriente se mantiene o se redujo, como siempre le hago una aclaración presupuestaria, los seis millones de euros de conservación de carreteras provinciales, que ustedes presupuestaban bajo o no presupuestaban, para que no se les incrementara el gasto corriente, figuran en el Capítulo II, pero ustedes claro, querían, y eso realmente es lo que hay, claro que es un gasto corriente, pero yo en algún momento, y creo que en mi intervención presupuestaria hablaba incluso de retirarlo.

Simplemente, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, ya voy terminando, el grado de eficacia del presupuesto 2004 creemos que fue bueno, pero mejorable, se sigue con la misma filosofía de gastar menos, para hacer más y mejor, el Partido Popular no renegó adecuadamente los créditos como hizo este equipo de gobierno y, por lo tanto, ahí están los datos, 1.256 proyectos de obras, 134 millones de inversiones que representan en torno al 60%, y ahí están los números que indudablemente marcan que la provincia va bien, y el gobierno provincial va bien, se ponga como se ponga el Partido Popular, con el máximo respeto hacia su intervención, le pido, por favor, que la mejore y que contraste los datos. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Yo tengo una preocupación inicial, desde luego el Ministerio de Hacienda hace una selección de personal totalmente imprudente y temeraria, porque yo profesionalmente soy Interventor del Estado y, no lo digo por decirlo así, número uno de mi promoción, fui Interventor General de la Xunta de Galicia, y el Sr. Lagares se atreve a decir que yo no entiendo la documentación presupuestaria, hombre, Sr. Lagares, por favor, no nos tome usted el pelo, no diga usted cosas que se debía de avergonzar, por favor, ¿cómo se atreve usted a decir eso?, ¿cómo se atreve usted pensando que los periodistas que no son técnicos, pueden creer lo que usted dice?, ¿cómo se atreve?, hay que saber cuando se habla decir cosas serias y no con un señor que profesionalmente está obligado a utilizar esto y lo utilizó toda su vida, no se atreva a decir eso porque, sinceramente, por el currículum debería de tener usted un poco de respeto, yo sé lo que digo, y sé como lo digo, y maticé bien lo que decía, y a los medios de comunicación no se les puede engañar, y lo digo con todo el respeto personal, pero es que usted utilizó algo que a mí me parece absolutamente impropio.

Mire usted, el presupuesto se mide en su ejecución de acuerdo con lo que determina la Ley Presupuestaria, y es comparación entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas, y los gastos comprometidos es una fase intermedia del sistema jurídico-contable que no tiene relevancia en la liquidación, y todas las partidas que figuran en un presupuesto en la fase D como gastos comprometidos desaparecen del presupuesto, se anulan, y solamente quedan dos partidas, tres, créditos iniciales, modificación de créditos, créditos definitivos y obligaciones reconocidas, y esa es la ejecución del presupuesto, eso son los 69 millones de euros de los que hablamos, esos son los 42 millones de euros del partido anterior, eso es exactamente como se mide la ejecución presupuestaria, y si uno compromete gastos, que en los términos de ejecución presupuestaria por poner un ejemplo, claro que aquí hay gente que no tiene por qué

conocer los procesos de ejecución, si yo tengo un crédito presupuestario y anuncio una licitación de una obra, hago una fase A, si adjudico la obra hago una fase D, pero esa adjudicación tiene previsión presupuestaria de ser ejecutada en el ejercicio, y si no cumplo la obra, no realizo la obra, y no presento certificación acreditativa de la obra realizada, no puedo expedir un documento de reconocimiento de obligación y el crédito se da por anulado, y tengo que iniciar al año siguiente un expediente nuevo para pedir la incorporación de ese crédito anulado y poder pagarle al contratista si terminó la obra después, y lo que estamos mirando aquí, yo no voy a entrar en los datos de gasto comprometido, porque no entré en mi análisis, y si usted coge los presupuestos de la Xunta de Galicia, o de cualquier Administración pública, verá que el nivel de obligaciones reconocidas es de un 80-85% globalmente, ¿por qué?, porque están gastando, porque están cumpliendo las previsiones presupuestarias, porque están haciendo todo lo necesario para poder terminar el ejercicio, y le pido por favor, por usted mismo, que no diga que no conocemos, o que confundimos, o que no sabemos los datos que estamos manejando, los conocemos perfectamente, no intente usted enredar mezclando gastos comprometidos con obligaciones reconocidas o con gastos autorizados. Esta es la realidad de la ejecución presupuestaria, y cuando usted habla de que una determinada obra no se hizo, y se va a hacer ahora, está hablando de algo, cuando se programa algo en un presupuesto es para ser ejecutado en ese año, porque los presupuestos son la expresión cifrada jurídica de los derechos y de las acciones que un gobierno quiere realizar durante un ejercicio determinado, y los presupuestos son anuales, no son bianuales, son anuales, y se cierran el 31 de diciembre, y por lo tanto no me hable usted de que gastos comprometidos, porque eso no es cumplimiento de las previsiones presupuestarias.

Y después yo entiendo que usted pueda tener alguna complicación en entender todo esto, no está obligado profesionalmente a hacerlo, yo sí, porque cuando dice usted que no se incluyeron las actuaciones realizadas entre enero y abril, está usted equivocado, y lo dirá el Sr. Interventor, todos los gastos del año están incluidos en el presupuesto, independientemente de que el presupuesto prorrogado recogiera determinadas iniciativas y gastos, eso en un momento determinado se aprueba el presupuesto definitivo, se incorporan al presupuesto definitivo y forman parte de él, todos los ingresos y gastos desde el primero de enero están incluidos aquí, entérese usted antes de hablar, si es muy sencillo. “No, es que usted no consideró enero, febrero, marzo”, claro que sí, ahí están metidos todos, en el presupuesto aprobado en abril, incorporados ahí, porque el presupuesto tiene efectos desde primeros de enero, no desde abril, se aprueba con carácter retroactivo y la prórroga de gastos es la cuenta de ese presupuesto, por lo tanto, nada de nada. Es decir, son cosas que realmente, no sé, no quisiera discutir con usted, que le tengo cariño personal, quiero decírselo, no se trata de ensañarse, pero hay que saber lo que se dice y hay que saber con quien se habla, en ese sentido no hay ninguna necesidad de volver otra vez a hablar sobre este tema, salvo dos concreciones que voy a decir ahora.

A mí algo que me molesta es que cuando demostramos y demostramos fehacientemente, que está en los análisis de gestión, que por las circunstancias que

sean, para nosotros no positivas, ustedes no gestionaron bien, lancen ataques indirectos hacia nosotros, y eso sí que me dolió, vino a insinuar que la Xunta de Galicia no le aprobaba las expropiaciones, y que no sabía si a lo mejor alguno de nosotros estábamos paralizando, o ayudando a paralizar los expedientes de aprobación, hombre, Sr. Lagares, por favor, si usted dice eso, yo le formulo una querrela, nada más, ante el juez, nada más, si usted en Pleno dice que nosotros estamos intentando engañar o paralizando en la Xunta de Galicia, el Partido Popular, inversiones, enredando allí, yo le formulo una querrela, porque es la única respuesta que puedo tener, porque de eso nada de nada, allá usted y la Consellería correspondiente como tramitan los expediente, a mí me da igual que la Consellería trabaje bien o mal, ahora no nos mezcle usted a nosotros en esa pelea que puedan tener ustedes con la Xunta de Galicia del gobierno anterior.

Decía usted, gastos de personal, que nosotros mirásemos si había personal eventual, yo dije personal de altos cargos se había incrementado 272% y que ustedes tenían 11 diputados en dedicación exclusiva y nosotros tres, y eso es el incremento, no me diga a mí cosas que no dije, yo lo que dije era eso y está muy claro. Como es natural, cuando yo hablo de estados, está aquí, Planes Provinciales, presupuesto corriente, Plan de Equipamiento Deportivo y tiempo Libre, crédito definitivo 4.399.639 euros, obligaciones reconocidas, importe 785.513 euros, tanto por ciento 17,85, y así con los demás gastos, todos los datos que le di están aquí en los estados de ejecución presupuestaria, sin ninguna duda.

Y en las políticas, en los llamados programas nuevos, programas estrella del gobierno bipartito, políticas de igualdad de género, se compone de cinco partidas: la 227.99, con 80.000 euros; la 226.99 con 474.180 euros; la 472.0, con 400.000 euros; la 479.99, con 120.000 euros, la 762.99, con 100.000 euros, total 1.164.180, obligaciones en fase 0, 61.511,13, porcentaje 5,28%, y el resto, 0, 0, 0. Estamos hablando Acciones de Cooperación por Desarrollo, 120.000 euros; Normalización Lingüística, con 4 programas, 550.000 euros; saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, con un programa de 720.000 euros; proyecto de desarrollo local provincial, 4 programas, 342.150 euros; proyectos de desarrollo local estatales, 1.200.000 euros y proyectos de desarrollo local europeos, 239.000 euros, y estos programas no tienen ninguna peseta en obligaciones reconocidas, y son sus estados, los estados que sacamos de la contabilidad, no se saca de obligaciones reconocidas, porque si no, no estamos hablando de la Cuenta General, estamos hablando de otra cosa, y la Cuenta General es donde saca el remanente, donde se sacan las incorporaciones, y donde se hace todo el proceso de análisis presupuestario. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Si me permiten, me gustaría aprovechando la posibilidad que me confiere el Reglamento de cerrar este debate con unas breves palabras. Yo lamento que el Partido Popular vote que no a la Cuenta General, está en su derecho, sin duda, pero podría votar que sí sin ningún problema, porque si hablamos de gasto comprometido y

comparamos, en el año 2004 el porcentaje de gasto comprometido en el ejercicio es del 95,71%, en el año 2003 el gasto comprometido es del 97,66%, efectivamente, un punto y pico por encima. Y si vamos a las obligaciones reconocidas, en el año 2004 las obligaciones reconocidas es el 66,99%, y en el año 2003 es el 71,12%, pero en el año 2002 es el 65,85%, inferior, por lo tanto, al año 2004, en el año 2001 es el 64,52%, inferior al año 2004 y podríamos seguir así, con una diferencia, que el año 2003 es el año final de un mandato y año electoral, y el año 2005 es el primer año de un nuevo mandato, que aunque parezca igual, no es igual. Por tanto, si comparamos cifras de gasto comprometido y obligaciones comprometidas, o reconocidas, no hay diferencias sustanciales.

Pero a mí me gustaría, porque ha dicho alguna cosa el Sr. Dositeo que me gustaría aclarar, el hecho de que diga que la obligación reconocida es cuando ya la persona que recibió la subvención manda la justificación, o cuando la empresa que resultó adjudicataria de una obra manda la certificación. Pero el hecho de que haya 0 euros en una partida de reconocido, no quiere decir que no se haya hecho nada, quiere decir simplemente que la obra no se ha terminado y no ha mandado la certificación, o que la subvención que se le dio a una asociación no recibió todavía, no envió la justificación, por lo tanto, obligación reconocida, 0.

Ha citado un tema concreto, el de las depuradoras en pequeños municipios, núcleos de población de menos de 500.000 habitantes, había 700.000 euros, obligaciones reconocidas, 0, ¿por qué?, porque efectivamente, no se hizo y no se certificó, pero eso no implica que no se haya estado trabajando sobre eso, se ha firmado un convenio con la Universidad, se hizo el estudio, se entregó el estudio, se debatió aquí, aquí se aprobaron en qué municipios se iban a hacer las pequeñas instalaciones, obligación reconocida, 0, pero ¿hemos estado parados?, no, hemos estado trabajando. Por lo tanto, si vamos a obligaciones reconocidas, vamos al conjunto del presupuesto, le pasa igual con las travesías que decía el Sr. Lagares, el año pasado se incorporó, se habilitó un crédito en Vías y Obras para travesías, a mitad del mandato, a mitad de año, se habilitó un crédito, obviamente baja el período de ejecución, la obligación reconocida, ¿por qué? porque las travesías que se aprobaron el año pasado, a lo mejor, alguna está en fase de adjudicación ahora, ¿por qué?, porque hay que hacer los proyectos de expropiación, y tenemos que tener la autorización para la expropiación, y después hay que expropiar, y eso implica que, lo que se aprueba un año, lo normal es que certifiques en el siguiente, o en el siguiente. Por lo tanto, me gustaría, en la Diputación pasa así, y usted fue Vicepresidente, y pasa así, sabe que una carretera se aprueba hoy, se aprueba en marzo, se adjudica en julio y se paga en julio del año que viene o más tarde, y es lo normal.

Y luego me gustaría hacer una pequeña reflexión, porque le he oído decir muchas veces el tema de los sueldos de los altos cargos, mire, eso es mentira, y le voy a decir porqué. Usted era Vicepresidente de la Diputación, usted no tenía dedicación exclusiva aquí, pero cobraba por asistencias, el no tener dedicación exclusiva permite que cobre en su municipio de origen y que cobre aquí, y si usted optó por no tener

dedicación exclusiva es porque la suma total de las dos le convenía más, no sé si era más o menos, pero le convenía más, pero los que cobran dedicación exclusiva no cobran asistencias a comisiones, ni a Plenos, ni a Juntas de Gobierno, en cambio usted cobraba por asistencias a comisiones, a Plenos y a Juntas de Gobierno, y si se hace el monto final es casi igual lo que se cobra o lo que se cobraba por esas asistencias, que lo que se cobra por dedicación exclusiva. Entonces yo creo que esto, como se lo he oído muchas veces, se lo he oído cinco o seis veces en el Pleno, he estado callado, y ya llega el momento de decir, no es cierto, es cierto que hay 11 personas que cobran por dedicación exclusiva, y es cierto que había 3 en el Partido Popular, pero el Sr. Pose tampoco cobraba por dedicación exclusiva, pero cobraba por asistencias, y el Sr. Antonio Erias, tampoco dedicación exclusiva, pero cobraba dedicación exclusiva en el Ayuntamiento y aquí por asistencias, y no se paga más, ni se ha incrementado, simplemente hemos decidido que los que trabajen en la Diputación, trabajen en la Diputación y cobren en la Diputación, y tengan una dedicación exclusiva, y tengan un sueldo decente, y no cobran por ningún otro concepto más, no cobran ni por asistencias, ni por Plenos, ni por nada. Por lo tanto, Sr. Dositeo, como esto se puede prestar a múltiples interpretaciones, yo he estado callado prudentemente durante seis o siete veces que lo ha repetido en varios Plenos, no lo diga más, porque no se corresponde con la realidad. Le doy la palabra si quiere para este último tema y nada más. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Sr. Presidente, usted está diciendo una parte de la situación, y la otra parte es los que están en dedicación exclusiva aquí, sí cobran, suponemos, en sus respectivos ayuntamientos, por Plenos y Comisiones, lo mismo que aquí, al revés, es decir, uno escoge en un Ayuntamiento tener una dedicación exclusiva en el Ayuntamiento y cobrar dietas aquí o estar de exclusiva aquí y cobrar las dietas en el Ayuntamiento, exactamente igual, es decir, no hay ningún privilegio para los que estuvieran aquí, al revés, los que están aquí en sueldos seguramente optarán aquí porque será más alto que el sueldo de su Ayuntamiento respectivo, pero cobran allí sus comisiones, igual, por lo tanto no hay ningún trato... Y hay algo que es fundamental, y que no es menor, si yo estoy en dedicación exclusiva en una organización, debo de estar mucho tiempo aquí, es mi puesto principal, y como puesto principal tengo que estar mucho tiempo aquí, no las 37 horas y media, porque no somos personal asalariado, pero un tiempo razonable diario. Algunos que no estábamos en dedicación exclusiva, si se ve en nuestra agenda, saben que estábamos aquí casi todos los días, yo por lo menos. Pero lo que estoy diciendo, uno puede estar en dedicación exclusiva en una organización y venir una hora aquí, pero el que está en dedicación exclusiva en esa organización está la mayor parte del día allí, aparte de que venga todos los días aquí una hora, que no nos confundan. Por lo tanto, yo lo que estaba diciendo es que teniendo 11 diputados con dedicación exclusiva, tienen que estar mucho tiempo aquí, y el nivel de ejecución presupuestaria no es formalmente como dice usted. Una obra se puede iniciar ahora, pero se certifica en parte, se certifica por partes, se certifica por trabajos realizados, no se certifica cuando se termina la carretera, se va certificando parte a parte, y no ver obligaciones

reconocidas es pura y simplemente que no se certifica nada porque nada se acreditó a nivel de que llegue al ciudadano.

Sr. Presidente

Sin abrir debate, lo que yo quería decirle es que usted cobraba sustancialmente lo mismo por asistencias que lo que cobra uno por dedicación exclusiva, y usted optó por eso porque quiso optar por eso, nada más. Y segundo punto, comparemos las obligaciones reconocidas y hay en obligaciones reconocidas 4,13 puntos por encima en el año 2003 del 2004, pero le digo que es normal, porque es el último año de un mandato electoral, es decir, cuando se gasta más y se apura más y se le da más presión a la maquinaria, y el primer año de un nuevo gobierno. Y le digo más, ustedes han tenido cuatro puntos el último año y con once meses de gestión, y nosotros hemos tenido cuatro puntos menos con cuatro meses y medio menos de gestión, porque empezamos a gestionar el presupuesto a mediados del año 2004, y como los datos se interpretan cada uno como quiere, le digo estas precisiones para que los que nos están oyendo tengan una orientación precisa de lo que estamos hablando aquí. Yo creo que está debatido, sometemos a votación el punto número cinco.

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 16 diputados (11 del PSOE y 5 del BNG)

Votan en contra: 14 diputados (PP)

Se abstienen: ningún diputado

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Aprobar la Cuenta General de la Excm. Diputación Provincial correspondiente al ejercicio económico de 2004, una vez cumplidos los trámites dispuestos en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se presentaran reparos u observaciones a la misma

2º.-Rendirle al Consello de Contas dicha cuenta una vez aprobada definitivamente.”

**6.-APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL ADICIONAL 1/2005 POR APLICACIÓN DE LAS BAJAS DE LICITACIÓN DEL POL 2005.**

## INTERVENCIONES

Sr. Torres Colomer

Para decir que este punto 6, el 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 vamos a votar a favor de ellos.

### ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vistas las bajas de licitación producidas en las obras incluidas en la 1ª y 2ª fase de la anualidad 2005 del POL-2000-2006, que fueron aprobadas por acuerdos plenarios de 24 de febrero de 2005 y 26 de mayo de 2005

Visto el Plan complementario aprobado por acuerdos plenarios de 24 de febrero de 2005 y 26 de mayo de 2005.

Y teniendo en cuenta que el importe de subvención MAP + FEDER MAP pendiente de aplicar a la anualidad 2005 asciende a 158.378,94€.

1.- Aprobar el adicional nº 1 a la anualidad 2005 del PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006, cofinanciado con fondos del Estado, FEDER, Diputación y ayuntamientos, por aplicación de los remanentes producidos por las bajas de licitación de las actuaciones previstas en la 1ª y 2ª Fase del POL 2005.

Las cifras globales de financiación, desglosadas por anualidades y agentes financiadores son las siguientes:

	<b>Medida 5.3</b>	<b>Medida 3.3</b>	<b>TOTAL</b>
ESTADO (MAP + FEDER MAP)	89.022,15	69.356,79	<b>158.378,94</b>
FEDER	518.100,98	432.482,41	<b>950.583,39</b>
DIPUTACIÓN	180.584,96	111.860,80	<b>292.445,76</b>
AYUNTAMIENTO	41.458,32	32.300,00	<b>73.758,32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>829.166,41</b>	<b>646.000,00</b>	<b>1.475.166,41</b>

La Diputación financiará las cantidades que le correspondan a los ayuntamientos.

El importe total de 1.475.166,41€ a que asciende el presente Programa POL adicional 1/2005, se financiarán con cargo a la partida 0501/519B/60145 del vigente presupuesto provincial 2005.

2.- Aprobar la relación de actuaciones a incluir en el POL adicional 1/2005 del POL 2000-2006, que es la que a figura a continuación, agrupada en las medidas en las

que se estructura el programa, y con desglose de su financiación entre los distintos agentes cofinanciadores.

MEDIDA 5.3								
				FEDER		APORTACIONES NACIONALES		
Ayuntamiento	DENOMINACIÓN	Código	Presupuesto	FEDER-MAP	FEDER-LOCAL	MAP	DIPUT.	AYTO.
BOIRO	AMPLIACIÓN-SAN.TREVONZOS-S.MARTÍÑO-BEALO-COMBA-NINE	05.2301.0191.0	132.472,93	9.955,93	82.775,12	4.266,82	28.851,41	6.623,65
A POBRA DO CARAMIÑAL	RED DE AGUA Y ABAST. EN VILAS, VILARES...	05.2301.0192.0	149.772,47	11.256,06	93.584,67	4.824,03	32.619,09	7.488,62
TEO	SANEAMIENTO EN FORNELOS-LAMPAI	05.2301.0193.0	110.003,22	8.267,22	68.735,03	3.543,10	23.957,71	5.500,16
TEO	ABAST.Y SANEAMIENTO EN REGOUFE	05.2301.0194.0	82.350,24	6.188,98	51.456,19	2.652,42	17.935,14	4.117,51
TEO	ABAST. Y SANEAMIENTO EN PONTEVEA	05.2301.0195.0	77.362,50	5.814,13	48.339,62	2.491,77	16.848,85	3.868,13
TEO	ABAST. Y SANEAMIENTO EN TARRIO SEOANE	05.2301.0196.0	72.380,04	5.439,68	45.226,35	2.331,29	15.763,72	3.619,00
TEO	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN PITE - PAREDES	05.2301.0197.0	72.344,15	5.436,98	45.203,93	2.330,13	15.755,90	3.617,21
TEO	SANEAMIENTO EN CEPEDA	05.2301.0198.0	72.342,82	5.436,89	45.203,08	2.330,09	15.755,62	3.617,14
TEO	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN OUTEIRO	05.2301.0199.0	60.138,04	4.519,64	37.576,99	1.936,99	13.097,52	3.006,90
TOTAL MEDIDA 5.3			829.166,41	62.315,51	518.100,98	26.706,64	180.584,96	41.458,32
MEDIDA 3.3								
				FEDER		APORTACIONES NACIONALES		
Ayuntamiento	DENOMINACIÓN	Código	Presupuesto	FEDER-MAP	FEDER-LOCAL	MAP	DIPUT.	AYTO.
CAMBRE	AMPLIACIÓN Y MEJORA RED ABAST. Y SAN. DE LENDOIRO Y OTROS	05.2301.0200.0	646.000,00	52.017,59	432.482,41	17.339,20	111.860,80	32.300,00
TOTAL MEDIDA 3.3			646.000,00	52.017,59	432.482,41	17.339,20	111.860,80	32.300,00
TOTAL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL ADIC. 1/2005			1.475.166,41	114.333,10	950.583,39	44.045,84	292.445,76	73.758,32

3.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que durante un plazo de diez días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

4.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, debiendo tenerse en cuenta que transcurrido el plazo de 10 días desde su recepción se podrán proseguir las actuaciones.

5.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales debiendo tenerse en cuenta que transcurrido el plazo de 10 días desde su recepción se podrán proseguir las actuaciones.

6.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/97 de Administración Local de Galicia, debiendo tenerse en cuenta que transcurrido el plazo de 10 días desde su recepción se podrán proseguir las actuaciones.

7.- Una vez transcurrido el plazo de 10 días de información y exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el Programa Operativo Local adicional 1/2005."

**7.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "REMODELACIÓN AVDA. MARTÍNEZ PARDO 1-F", DEL AYUNTAMIENTO DE CURTIS, INCLUIDA EN EL POS 2004. CÓDIGO: 04.2100.0127.0.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Aprobar el proyecto reformado de la obra "**Remodelación Avda. Martinez Pardo 1-F**" del Ayuntamiento de Curtis incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de la red viaria local 2004 (Código: 04.2100.0127.0) con un presupuesto de contrata de **103.176,93 €** que no representa una variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad o el objeto de la obra, pero implica una alteración sustancial del contenido del proyecto,"

<u>Código</u>	<u>Ayunt.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación F. Propios</u>	<u>Diputación Préstamo</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayunta.</u>	<u>Presupuesto Total</u>
04.2100.0127.0	Curtis	Remodelación Avda. Martinez Pardo 1-F.	44.939,20	38.035,68	15.043,20	5.158,85	103.176,93

**8.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN V.P. LANDEIRA-BUGALLIDO" DEL AYUNTAMIENTO DE NEGREIRA, INCLUIDA EN EL POS 2005. (CÓDIGO 05.2100.0231.0)**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Aprobar el proyecto reformado de la obra "Pavimentación v.p. Landeira - Bugallido" (código: 05.2100.0231.0) de Ayuntamiento de Negreira, incluida no POS 2005 con un presupuesto de contrata de 53.186,48 € que no representa variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad de las obras pero si representa cambios internos al sustituir un camino por otro"

<u>Código</u>	<u>Ayunt.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación f. propios</u>	<u>Diputación préstamo</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayunta.</u>	<u>Presupuest o Total</u>
05.2100.0231.0	Negreira	Pavimentación v.p. Landeira - Bugallido	23.701,59	19.003,97	7.821,60	2.659,32	53.186,48

**9.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO EN ANDRADE, VALDEVIÑATOS, PL." DEL AYUNTAMIENTO DE PONTEDEUME**

**INCLUIDA CON CARÁCTER DE PLURIANUAL EN EL POL ADICIONAL 2/2004 Y POL ADICIONAL 2/2005, CÓDIGO: 04.2302.0155.0.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Visto el proyecto reformado de la obra "Saneamiento y abastecimiento en Andrade, Valdeviñatos, Pl." del Ayuntamiento de Pontedeume, incluido en el POL Adicional 2/2004 y POL Adicional 2/2005 por aplicación del fondo de reserva de eficacia, que ha sido presentado por el Servicio Director de las Obras y que representa un incremento en su presupuesto de contrata.

1º.- Aprobar por un importe total de 774.981,64 € el proyecto reformado de la obra "Saneamiento y abastecimiento en Andrade, Valdeviñatos, Pl." del Ayuntamiento de Pontedeume, incluida con carácter de plurianual en el POL Adicional 2/2004 y POL Adicional 2/2005, código: 04.2302.0155.0 que fue aprobado mediante acuerdo plenario adoptado el día 28 de octubre de 2004.

2º.- Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación debido al incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado que representa la cantidad de 89.681,48 € a precios de contrata, siendo de 60.445,28 € a precios de adjudicación. El incremento se financia íntegramente por la Diputación (código: 04.2302.0155.1).

Con ello los datos de financiación total de la obra quedan como sigue:

<b>Saneamiento y abastecimiento en Andrade, Valdeviñatos PI- Ayuntamiento de Pontedeume</b>					
	<b><u>Presupuesto Proyecto Inicial a precios de contrata</u></b>			<b><u>Presupuesto reformado a precios de contrata</u></b>	<b><u>Incremento</u></b>
	<b>Anualidad 2004 04.2302.0155.0</b>	<b>Anualidad 2005 05.2302.0155.0</b>	<b>TOTAL INICIAL</b>		<b>04.2302.0155.1</b>
Diputación f.p.	116.278,30	55.046,73	171.325,03	261.006,51	89.681,48
Diputación Otros	23.255,67	11.009,35	34.265,02	34.265,02	0
FEDER	325.579,25	154.130,86	479.710,11	479.710,11	0
<b>TOTAL</b>	<b>465.113,22</b>	<b>220.186,94</b>	<b>685.300,16</b>	<b>774.981,64</b>	<b>89.681,48</b>

3º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia y a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos previstos en el art. 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el art. 9 del RD

835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

5º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de la coordinación prevista en los art. 112 y 188 y siguientes de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia.

6º.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el Plan.”

#### **10.-INFORME DE LA DIPUTACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA (A CORUÑA).**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Informar favorablemente la modificación, aprobada por la Junta de Gobierno del Consorcio en sesión de 8 de julio de 2005, por el Pleno del Ayuntamiento de A Coruña en sesión de 19 de julio de 2005 y por la Junta Directiva de la Asociación de Amigos de la Ópera de A Coruña en reunión de 11 de julio de 2005, de los Estatutos del Consorcio para la Promoción de la Música (A Coruña).”

#### **11.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 7ª DE LAS BASES REGULADORAS DEL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2005.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la propuesta de la Presidencia de esta Diputación al Pleno Provincial con fecha de 24-08-2005, relativa a la modificación de la base 7 de las reguladoras del Plan de Inversiones Locales 2005, en el sentido de admitir expresamente el sistema de ejecución por administración.

1º) Modificar la base 7 de las reguladoras del Plan de Inversiones Locales 2005, que fueron aprobadas por acuerdo plenario de 28 de julio de 2005 y publicadas en el BOP nº 176 de fecha 03/08/05, de forma que esta modificación queda reflejada en el párrafo tercero que se le añade al mencionado precepto para incorporar expresamente la posibilidad de aplicar el sistema de ejecución por administración, quedando redactado el texto íntegro de la base 7 del modo que se indica a continuación:

“Base 7. Contratación de las obras o equipamientos.

El Pleno de la Diputación Provincial de A Coruña aprobará los proyectos técnicos correspondientes a las obras o pliegos de prescripciones técnicas de los

equipamientos, con el acuerdo expreso de delegación de la contratación y ejecución de ellas en los respectivos ayuntamientos.

Para las obras, la contratación se realizará de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y conforme a los Pliegos-tipo de condiciones de la Diputación mediante subasta o concurso con procedimiento abierto, o mediante procedimiento negociado sin publicidad en los supuestos dispuestos en el artículo 141 de la citada norma.

No obstante, también se podrá utilizar el sistema de ejecución por administración para las obras que se incluían en este Plan, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y 153 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y artículos 174 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para los suministros, la contratación se realizará de conformidad con los artículos 180 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por subasta, concurso o procedimiento negociado sin publicidad en los supuestos legalmente previstos.

Si hubiera aportación municipal, las bajas y economías que se produzcan en la contratación de las obras, se aplicarán en primer lugar a minorar la aportación del Ayuntamiento. En el caso de que no exista aportación municipal o que su importe sea inferior a la baja producida, las bajas que minoren la aportación de la Diputación se podrán destinar a la financiación de las inversiones contenidas en el Plan Complementario de cada Ayuntamiento.

Los proyectos reformados, modificados o liquidaciones de obra, los aprobará el órgano competente del Ayuntamiento y de la Diputación, pero su financiación le corresponderá al Ayuntamiento, ya que la Diputación no asumirá la financiación de los gastos que generen estos.

Así mismo deberá financiar el Ayuntamiento todos los gastos a mayores que puedan surgir durante la ejecución de las obras, como los relativos a la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, control de calidad, etc.

El plazo para contratar las obras o equipamientos por los respectivos ayuntamientos, se establece hasta el **día 30 de septiembre de 2006 inclusive**. Este plazo se podrá ampliar, después de solicitud de prórroga motivada del Ayuntamiento, que podrá conceder el Presidente de la Diputación, mediante resolución.”

2º) Someter el presente acuerdo a exposición pública por el plazo de 10 días, mediante la inserción de un anuncio en el BOP con el objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Galega de Cooperación Local.

En el supuesto de que no se presenten alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.”

## **12.- APROBACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008 Y SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL MISMO.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1) Aprobar técnicamente los Proyectos que integrarán la PRIMERA RELACION DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008, de acuerdo con el PROGRAMA DE INVERSIONES DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008 aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el 30 de junio de 2005 . La citada aprobación se condicionará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad correspondiente y a su aprobación definitiva.

TITULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE LA OBRA	PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (PREVISIÓN PARA EXPROPIACIONES)
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO DE LA C.P. 8401 DEL P.K. 5,640 AL P.K.11,340 DE TABLILLA A AGRO DO MESTRE POR A PONTEPEDRA (TORDOIA)	746.824,08	153.032,04
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO DE LA C.P. 8401 DEL P.K. 11,340 AL P.K. 14,740 DE TABLILLA A AGRO DO MESTRE POR A PONTEPEDRA (TORDOIA)	468.908,97	83.978,7
AMPLIACION Y MEJORA DE TRAZADO EN LA C.P. 5404 DEL PK 3,500 AL PK 6,500 DE XUBIA A LA PLAYA DE LA FROUXEIRA (NARON Y VALDOVIÑO)	430.537,8	84.224,93
AMPLIACION Y MEJORA DE TRAZADO EN LA C.P. 5404 DEL PK 6,500 AL FINAL DE XUBIA A LA PLAYA DE LA FROUXEIRA (VALDOVIÑO)	621.555,18	124.650,26
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA C.P. 2404 A LARACHA A LA SILVA POR GOLMAR PK 11,850 AL 13,710 (A LARACHA)	127.356,47	28.675,47
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA C.P. 2404 A LARACHA A LA SILVA POR GOLMAR PK 5,900 AL 11,850 (A LARACHA)	1.440.284,12	313.366,71
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA C.P. 2101 KM 23,700 CTRA DE CORUÑA-SANTIAGO A AS TRAVESAS DEL PK 0,00 AL PK 2,400	470.574	88.683
AMPLIACION Y MEJORA DE TRAZADO DE CP 0906 DEL PK 14,650 A 20,550 (PADERNE Y BETANZOS)	1.451.927,75	486.621,6
AMPLIACION Y MEJORA DE TRAZADO DE CP 0906 DEL PK 20,55 A 23,60 (BETANZOS)	637.325,48	190.169,2
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO DE LA C.P. 0106 DE AMEAS A OZA DE LOS RIOS TRAMO PK 8,600 A 14,700 (ABEGONDO Y OZA DOS RIOS)	1.016.511,1	144.132,32
TOTAL	7.411.804,95	1.697.534,23

2) Exponer al público los Proyectos de la PRIMERA RELACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2006-2008 mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de 10 días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

3) Solicitar a la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y Orden de 7 de diciembre de 1.983 de la Consellería de la Presidencia y en base a los informes que obran en el expediente, teniendo en cuenta que existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de las citada obra, tal como la existencia de curvas peligrosas con pequeño radio con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera, que hace necesaria la ejecución de la variante, el estado del firme de la carretera, el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc., a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

4) Someter a información pública los referidos expedientes expropiatorios mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con un plazo de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se produjesen.”

### **13.-APROBACIÓN PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2005 5ª FASE.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1) Aprobar el Plan de Vías Provinciales 2005 5ª FASE, integrado por los Proyectos que a continuación se relacionan y tomar en consideración los Proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 165.808,31.- euros, pudiéndose financiar con cargo a la aplicación 0401/511B/601.03 y que son las que a continuación se detallan.

<b>CÓDIGO</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
0511100019.0	SAN SADURNIÑO	PASO SOBRE EL F.E.V.E. EN EL P.K. 1,700 DE LA CP 7603 DE SAN SADURNIÑO A O COVAL	165.808,31
		TOTAL	165.808,31

2) Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.”

## **14.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON CAIXA GALICIA, RELATIVO A LA CESIÓN DEL LOCAL DESTINADO A CENTRO XUVENIL EN SANTIAGO DE COMPOSTELA.**

### INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Rodríguez

En relación con la modificación del convenio con Caixa Galicia, aunque nuestra votación es a favor, sin embargo quisiéramos introducir una reflexión positiva, en este caso, dado que obviamente, yo personalmente en concreto, me siento muy satisfecho de que se convierta en realidad un proyecto que iniciamos en el gobierno anterior, y en el que, dada la modificación que se está planteando que es la cesión posterior al Ayuntamiento de Santiago, a mí me parecería que se deberían de tener en cuenta por el Presidente, si le pidiera al Presidente en este punto del orden del día que recogiera la página 3 del documento de Pleno del final de este punto, donde hay un cuadro de propuesta de modificación de convenio, y sugerencias del Servicio de Patrimonio y Contratación, si coge usted las últimas hojas, la tercera hoja por el final. ¿Qué es lo que plantea el Servicio de Patrimonio?, dice “La propuesta de modificación de convenio, uso reservado para Caixa Galicia que podrá ser utilizada por la Diputación o entidad que gestiona el centro” y sugiere el Servicio de Patrimonio y Contratación, dice “No obstante la Diputación se reserva 60 días al año ampliados por mutuo acuerdo para la realización de actividades de interés para la provincia”. Parece razonable que dado que va a ser gestionado por otra entidad distinta, en este caso por el Ayuntamiento de Santiago, y respetando la gestión del Ayuntamiento, la Diputación tenga la posibilidad de tener actividades ahí, está refiriéndose a la sala de exposiciones que es una actividad que obviamente tiene especial interés porque la Diputación promueve exposiciones, creo que beneficia a Santiago de Compostela, porque teniendo unos espacios reservados la Diputación para la realización de exposiciones, obviamente va a beneficiar a los ciudadanos que los puedan ver, y obliga a la Diputación a hacer una actividad ahí.

En el salón de actos dice “Uso reservado para la Diputación, entidad que gestiona el centro y que podrá ser utilizado por Caixa Galicia previo acuerdo”, y dice el Servicio de Patrimonio “En caso de gestión por otra entidad, la Diputación podrá reservarse el uso prioritario del disfrute o fijar al menos 60 días al año ampliados por mutuo acuerdo, para realizar actividades de interés para la provincia”, se mantiene la posibilidad de uso por Caixa Galicia previo acuerdo. Es decir, una de las finalidades de este edificio era hacer presente la Diputación en Santiago de Compostela, creo que es bueno para Santiago de Compostela y para la Diputación, esta cláusula, llamémosla de garantía, creo que era razonable. Dice en cuanto al extremo noroeste del local, la antesala, secretaría, despacho, aseo privado, sala de juntas y su anexo, dice el convenio “En caso de que la gestión del centro se encomendase a otra entidad, la Diputación se reserva el uso”, el Servicio de Patrimonio y Contratación, dado que es un espacio

dedicado específicamente para el Presidente de la Diputación, para cuando vaya a alguna reunión lo mantenga ahí, que el uso sea exclusivo. A mí me parecen unas observaciones del Servicio de Patrimonio muy razonables, que no van en contra de Santiago de Compostela, que va a ser la que va a gestionar el local, y que por lo tanto sí me parece que es razonable introducirlas en el texto del convenio.

Y después habría una última petición, se eliminó de la finalidad y del uso de este edificio el que la Diputación tuviese una ventanilla única allí, es decir, que un ciudadano de Santiago de Compostela, en el mismo centro en donde está situado este edificio, en Fray Rosendo Salvado, pudiera presentar allí directamente un escrito dirigido a la Diputación sin tener que ir a otro sitio. A mí me parece que, dado la finalidad de este edificio, sería bueno mantener esta finalidad aunque fuese con carácter básico. Todo esto, simplemente, no condicionamos el voto a esto, le damos el voto positivo, pero pedimos que se reflexione por el Presidente en la redacción definitiva de la modificación, por si se pudieran introducir estos aspectos. En todo caso, votaríamos a favor.

Sr. Poza Domínguez

La verdad es que consideramos que esto está recogido en el texto del acuerdo, porque está previsto, por un lado la creación de una Comisión Mixta, una comisión a tres bandas entre el Ayuntamiento, Diputación y Caixa Galicia, y lógicamente los espacios van a ser repartidos dentro de este acuerdo de la Comisión Mixta, eso por un lado, es decir, el marcar unas fechas determinadas nos parecía que, o pueden ser muchas, o pueden ser pocas, entonces lo lógico sería el estar de acuerdo. Al haber una Comisión de Seguimiento del funcionamiento de este local, yo creo que prevee perfectamente la utilización conjunta de los espacios.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Debe de estar en el convenio, facilita más la labor de la Comisión ejecutiva, y evitando introducir temas que pudieran ser conflictivos, creo que son observaciones muy razonables, que deben de estar recogidas en el texto del convenio, pero que no nos impiden votar a favor, porque nosotros no podemos votar en contra de algo que va a beneficiar a Santiago de Compostela claramente.

### **ACUERDO**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen da la Comisión:

“Aprobar la modificación del convenio de colaboración suscrito el 30 de julio de 2002 con Caixa Galicia, relativo a la cesión del local destinado a Centro Xuvenil en Santiago de Compostela, de conformidad con lo siguiente:

## ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Nueva redacción:

*“La Diputación Provincial de A Coruña y Caixa de Aforros de Galicia, actuando esta última en el ámbito de su obra benéfico-social, crean una concreta obra benéfico-social en colaboración para el establecimiento de un Centro Sociocultural y Juvenil de carácter polivalente, dirigidos a todos los colectivos ciudadanos, en el que se prestarán servicios de carácter cultural, lúdico, formativo y servicios sociales de base.”*

SEGUNDA.- Añadir:

*“Caixa de Aforros de Galicia se reserva el uso de la Sala de Exposiciones (361,50 metros cuadrados) que podrá ser utilizada por la Diputación, o la entidad que, en su caso, pueda gestionar el Centro, previo acuerdo.*

*En el caso de que la gestión del Centro se encomendara a otra entidad, la Diputación de A Coruña se reserva el uso de la zona del extremo noreste del local, integrado por: una antesala y secretaría (31,43 m<sup>2</sup>) un despacho (31,81 m<sup>2</sup>), un aseo privado (2,97 m<sup>2</sup>), una sala de juntas (25,30 m<sup>2</sup>) y un anexo a la sala de juntas (2,51 m<sup>2</sup>) con una superficie total de 95,02 metros cuadrados.”*

TERCERA.- 6.- Añadir:

*“La Diputación de A Coruña o la entidad que, en su caso, pueda gestionar el Centro, se reserva el uso del Salón de Actos (104,71 m<sup>2</sup>) que podrá ser utilizado por Caixa de Aforros de Galicia, previo acuerdo.”*

QUINTA.- Añadir:

*“La modificación del convenio no supone alteración alguna en el plazo establecido en la presente cláusula”.*

SEXTA.- Añadir:

*“La modificación del convenio no supone coste alguno para Caixa de Aforros de Galicia.*

*La gestión y funcionamiento del Centro podrá ser encomendada por la Diputación de A Coruña al Ayuntamiento de Santiago de Compostela, mediante el acuerdo de colaboración oportuno que, en cualquier caso, respetará el uso de los locales que se reservan la Caixa de Aforros de Galicia y la Diputación de A Coruña, según consta en la estipulación segunda.”*

SÉPTIMA.- Añadir:

*“En el caso de que la gestión y funcionamiento del Centro fuese asumida por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, la comisión de seguimiento quedará integrada por dos representantes de la Diputación de A Coruña, dos representantes de Caixa de Aforros de Galicia y dos representantes del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.”*

ACTUACIÓN DE CONTROL  
MOCIONES  
RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Prado Patiño

Quiero manifestar nuestro descontento respecto al viaje para mujeres rurales, no parece correcto que nuestro grupo se entere por el Boletín Oficial de la Provincia, que no se haya convocado una Comisión Informativa antes, eso primero, segundo, si cogemos la relación de mujeres que está dada de alta en la provincia en el sector agrario, bien sea por cuenta propia o ajena, hay sobre 16.000, yo veo que el viaje este son 30 plazas, puede ser, estoy seguro que por parte del Presidente no tiene el dato de las mujeres que hicieron la solicitud, finalizó ayer, me gustaría en el próximo Pleno que nos dijera si puede ser que haya pocas mujeres, pero yo pienso que fue por falta de información, si dio poca cancha, digamos, de verdad, no sé si era la intención convocar 30 plazas y quedar bien, espero que no sea así, yo propondría que si hay alguna demanda, las mujeres rurales merecen un respeto y que se haga una segunda convocatoria.

Sra. Vázquez Veras

Independientemente de que como no conocía la pregunta antes del Pleno, no tenía preparada la respuesta, pero yo pienso que las preguntas son fáciles, ¿Por qué no pasó la Comisión Informativa?, yo pienso que hay cantidad de asuntos que no pasan las comisiones informativas porque son temas de gestión de gobierno, y el viaje que la Sección de Servicios Sociales está preparando para mujeres labriegas a Austria forma parte de esas competencias que tiene delegada la Presidencia de la Comisión. En todo caso, siendo conocedora de que, efectivamente, el censo de mujeres que se dedican a actividades agrarias es múltiple, yo lo único que tengo que decir es que es un primer viaje que se hace como una experiencia que consideramos interesante, que la convocatoria de 30 plazas es, evidentemente, por tema de presupuesto y que, una vez que se haga el primer viaje y veamos la experiencia entonces podremos hablar si, efectivamente, le puede ser rentable para el objetivo que tiene el viaje, que es de conocimiento de cómo están funcionando las asociaciones de mujeres en el ámbito del trabajo de elaboración y de producción de productos sanos y de calidad, y en la

comercialización de estos productos, si es interesante, sí podemos repetir la experiencia, pero en todo caso yo pienso que la convocatoria fue suficientemente publicitada, hubo numerosas llamadas para interesarse en las condiciones del viaje, no era ni mucho menos la intención que no se cubrieran las plazas, sino todo lo contrario, y en la convocatoria van unos criterios para la selección de las mujeres que después pueden participar en el viaje, y evidentemente, si la demanda es importante tendremos que plantearnos seguir invirtiendo en estas experiencias.

Sr. Prado Patiño

En las bases de selección, estoy leyendo las bases que están el Boletín Oficial de la Provincia, por razón de edad, 40 puntos, y por razón de los ingresos 60 puntos, yo creo que la vida laboral debía contar, es decir, una mujer a lo mejor tiene 22 años y es seleccionada, una señora que tiene 60 años, no es seleccionada, con esto quiero decir que toda la vida se dedicó al campo y a cuidar el entorno que todos conocemos de la vida familiar. Entonces, yo solo una sugerencia, digo que todo se puede corregir, todo se puede modificar. Con esto termino, Sr. Presidente.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.